SECRETARIA: A despacho de la señora Jueza, con la solicitud de decreto de medidas cautelares. Sírvase proveer.
Santiago de Cali, 24 de agosto de 2021

MARÍA DEL CARMEN LOZADA URIBE
La secretaria,

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE CALI

Santiago de Cali, Veinticuatro (24) de Agosto de dos mil veintiuno (2021)

Auto No.:	**1570**
Proceso:	**EJECUTIVO DE ALIMENTOS**
Ejecutante:	**FRANCESCO CARMENES VAN DER HUCK**
Ejecutado:	**FRANCISCO ANTONIO CARMENES BERNATE**
Radicado:	**76001-3110-001-2016-00564-00**
Providencia:	**Decreta Medida Cautelar- Tramite Posterior**

El señor **FRANCESCO ANTONIO CARMENES VAN DER HUCK** solicita a través de su apoderada judicial las siguientes medidas cautelares:

1. EMBARGO y RETENCIÓN de los dineros depositados en las cuentas de ahorro, corrientes y/o CDT que posea el señor FRANCISCO ANTONIO CARMENES BERNATE, en las siguientes entidades financieras:

   - Banco de Bogota
   - Banco Popular
   - Banco Santander
   - Bancolombia
   - Citibank
   - HSBC
   - GNB Sudameris
   - Banco BBVA
   - Helm Bank
   - Banco de Occidente
   - Banco Caja Social
   - Banco Davivienda
   - Banco Colpatria
   - Banco Agrario
   - Banco Av Villas

YMHP

Lo anterior con el fin de que se realice el pago de las cuotas alimentarias en mora, cuotas alimentarias que se vayan causando y los intereses moratorios sucesivos a favor de su hija.

El despacho accede a las medidas cautelares solicitadas, por lo que se oficiará a las entidades bancarias Banco de Bogota, Banco Popular, Banco Santander, Bancolombia, Citibank, HSBC, GNB Sudameris, Banco BBVA, Helm Bank, Banco de Occidente, Banco Caja Social, Banco Davivienda, Banco Colpatria, Banco Agrario, Banco Av Villas.

La circular se enviará a los siguientes correos electrónicos de los cuales este juzgado tiene conocimiento:

notifica.co@bbva.com
notificacionesjudiciales@davivienda.com
embargosyrequerimientosexternosbancocajasocial@fs.co
notificacijudicial@bancolombia.com.co
notificbancolpatria@colpatria.com
djuridica@bancodeoccidente.com.co
Emb.Radica@bancodebogota.com.co
notificacionesjudiciales@bancoavvillas.com.co
presidencia@bancopopular.com.co
jecortes@gnbsudameris.com.co
notificacionesjudiciales@bancoagrario.gov.co

Para el Banco Santander, Citibank y HSBC se le entregaran en formato físico a la apoderado de la parte actora a fin que sean entregados directamente en las entidades financieras.

En consecuencia, el **Juzgado Primero de Familia de Santiago de Cali**, **Valle del Cauca**,

R E S U E L V E:

PRIMERO. -Decretar el embargo de los dineros depositados en las cuentas de ahorro, corrientesy/o CDT que posea el señor FRANCISCO ANTONIO CARMENES BERNATE, en las siguientes entidades financieras, Banco de Bogota, Banco Popular, Banco Santander, Bancolombia, Citibank, HSBC, GNB Sudameris, Banco BBVA, Helm Bank, Banco de Occidente, Banco Caja Social, Banco Davivienda, Banco Colpatria, Banco Agrario, Banco Av Villas.

SEGUNDO.- Remitir la circular a los siguientes correos electrónicos de los cuales este juzgado tiene conocimiento:

notifica.co@bbva.com
notificacionesjudiciales@davivienda.com
embargosyrequerimientosexternosbancocajasocial@fs.co
notificacijudicial@bancolombia.com.co
notificbancolpatria@colpatria.com
djuridica@bancodeoccidente.com.co
Emb.Radica@bancodebogota.com.co
notificacionesjudiciales@bancoavvillas.com.co
presidencia@bancopopular.com.co
jecortes@gnbsudameris.com.co
notificacionesjudiciales@bancoagrario.gov.co

Para el Banco Santander, Citibank y HSBC se le entregaran en formato físico a la apoderada de la parte actora a fin que sean entregados directamente en las entidades financieras.

NOTIFÍQUESE,

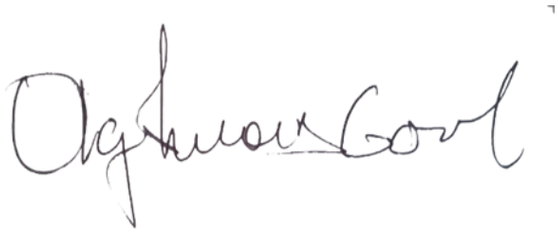

OLGA LUCÍA GONZÁLEZ
Jueza

YMHP